CONTRATO No. 205 DE 2023		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05		
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA		
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	**LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA,** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.929.203, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, con NIT. 800.093.816-3**,** en su calidad de Director Ejecutivo (E) de Administración Judicial, encargado mediante Resolución No. PCSJSR24-238 del 4 de octubre de 2024, debidamente facultado para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional.	
CONTRATISTA	**DISICO S.A.**	
NIT	860.074.186-9	
PLAZO INICIAL	Tres (3) días calendario	
VALOR INICIAL	$9.975.347.600	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**
28/12/2023	29/12/2023	29/12/2023
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**
4	31/10/2024	$10.017.723.464
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando DEAJTDIFM24-804 del 23 de octubre de 2024 la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática y el Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos, solicitan prórroga del Contrato 205 de 2023 allegando *"Formato de Solicitud de Modificación Contractual"* suscrito por este último y por el supervisor, en los siguientes términos:

"Información General del Contrato

Fecha de suscripción	*28 de diciembre de 2023*
Fecha de inicio	*29 de diciembre de 2023*
Plazo inicial	*Tres (3) días*
Fecha de terminación inicial	*31 de diciembre de 2023*
Prórroga (1)	*ocho (8) meses*
Prórroga (2)	*Dos (2) meses*
Fecha de terminación	*31 de octubre de 2024*

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	***VALORES***
VALOR INICIAL	*$9.975.347.600,00*
VALOR TOTAL DE ADICIONES	*$42.375.864,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	*$10.017.723.464,00*
*VALOR EJECUTADO CON CORTE A 30/09/2024**	*$5.080.937.629,53*
VALOR SIN EJECUTAR	*$4.936.785.834,47*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	*95,00%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*50,71%*

CONTRATO No. 205 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023	
	Con relación al porcentaje de ejecución financiera del contrato, el porcentaje corresponde al valor efectivamente ejecutado del valor total del contrato incluyendo la adición realizada mediante modificatorio No 4.* **Se indica que a la fecha se encuentra en trámite de pago la facturación del contrato 205, correspondiente al tercer pago parcial mediante el cual está en proceso de firmas el formato de instalación de las UPS, documentos que hacen parte de la forma de pago de acuerdo al Anexo de Condiciones Contractuales.* *Descripción de la necesidad de la modificación*** *La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, requiere dar continuidad al contrato 205 de 2023 que tiene por objeto la "Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia - UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional" suscrito con DISICO S.A., con el fin de garantizar la modernización de la infraestructura tecnológica en las sedes propias de la Rama Judicial.* *En ese orden de ideas, resulta necesario precisar, que la Entidad suscribió el citado contrato 205 en la vigencia 2023, con el fin de adquirir e instalar 85 UPS y 44 aires acondicionados, cuya ejecución a la fecha es la siguiente:* *1. El contratista DISICO S.A ha realizado la entrega de 85 UPS, de las cuales se cuenta con un total de 76 debidamente instaladas y en funcionamiento en las diferentes seccionales y 6 UPS que se encuentran en proceso de instalación, lo cual corresponde al 90% de las UPS contratadas* *2. Así mismo, se han entregado e instalado 44 equipos de aire acondicionado en las diferentes seccionales de acuerdo con lo establecido en el contrato, correspondiente al 100% de lo contratado.* *3. En este sentido, de los 129 equipos contratados se ha realizado la instalación a satisfacción de 120 equipos (76 ups y 44 aires acondicionados). Se encuentran en proceso de instalación de 6 UPS, para un total de equipos entregados de 126 equipos de los 129 contratados. correspondientes a un 95%.del 100% del contrato.* *Ahora bien, con respecto a las 3 UPS pendientes por entregar e instalar por parte del contratista, se han presentado circunstancias imprevistas que han generado aplazamiento los cuales a su vez derivaron en la necesidad de llevar a cabo revisiones de detalles relacionados con aspectos técnicos en las sedes de Palacio de Justicia de Neiva y Palacio Nacional de Popayán. Dichas circunstancias derivaros de los resultados de las visitas técnicas adelantadas por el contratista DISICO S.A, en las sedes antes referidas, y las cuales se explican a continuación:* - ***Sede Palacio de Justicia de Neiva:*** *Durante la instalación se identificó que, en el espacio destinado para la acometida, a través de un tubo de PVC de 4 pulgadas, existen ducterías que obstruyen el paso de ahí que al intentar ingresar la tubería solo se llega a un tramo de 2 metros, impactando la adecuada instalación del trayecto requerido, esto es 30 metros. Al respecto, se indica que el personal técnico del contratista evidenció que existen ductos que no están en uso, por lo cual se requiere retirar dichos ductos e instalar unos nuevos, así como la acometida para completar la instalación de las 2 UPS en los pisos 3 y 8, es importante mencionar que dicha ductería pasa desde la subestación donde se encuentra el tablero principal hasta donde van hacer ubicadas las 2 UPS en los pisos 3 y 8.* - ***Sede Palacio Nacional de Popayán UPS de 40 KVA*** *Sede que se encuentra en la dotación e instalación de cableado estructurado bajo el contrato 104 de 2023 por el proveedor ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023. Dado que producto del Site Survey incluido como actividad del contrato 104 de 2023 se determinó la necesidad de*

CONTRATO No. 205 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023	
	adecuar el cuarto de cableado y cuarto de UPS, lo que obligó a redefinir los diseños modificando el sitio y la acometida eléctrica donde iba ser instalada la UPS. *Con base en las circunstancias expuestas, y de acuerdo con el seguimiento realizado para la ejecución de las actividades contractuales, resulta necesario adelantar las gestiones orientadas a realizar la prórroga al contrato 205 de 2023, a efectos de contar con el tiempo necesario que ampare la instalación de las acometidas eléctricas.* *Cabe resaltar que es importante culminar con la totalidad de la adquisición e instalación de las UPS debido a que su uso es indispensable en las sedes judiciales, puesto que estos equipos son los encargados de garantizar la continuidad operativa de la red regulada y brindar protección a los equipos y dispositivos que pueden estar expuestos a apagones repentinos, picos y variaciones de frecuencia en la energía eléctrica comercial contratada.* ***Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica*** *A través de documento fechado 17 de octubre de 2024 DISICO S.A., solicitó prorrogar el contrato 205 de 2023 desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, manifestando lo siguiente:* *(…)* ***1. Justificación*** ***2.1*** *Se realizó una visita técnica preliminar el 21 de mayo del presente año en el Palacio de Justicia de Neiva, Huila, con el objetivo de evaluar las condiciones de la infraestructura eléctrica para la futura instalación de dos (2) UPS de 60 KVA en los pisos 3 y 8 del edificio. Para facilitar esta instalación, se requirió la colocación de una tubería de PVC de 4 pulgadas, que servirá como conducto para la acometida de cable en calibre 4/0, la cual fue solicita y aprobada en la adición y prórroga No. 4.* *Sin embargo, durante la verificación en el sitio y al iniciar las actividades de instalación, se constató que el cárcamo destinado para la ductería no cuenta con el espacio suficiente. Al intentar introducir los ductos de 30 metros, solo se logró avanzar 2 metros, evidenciando una obstrucción que impide la correcta instalación. Esta limitación no fue identificada previamente, ya que este bloqueo solo se hizo visible al intentar seguir la ruta de la ductería desde la subestación hasta los pisos mencionados.*   *Realizaremos una verificación de los ductos que no están en uso con el fin de proceder a su desinstalación y retiro de estos, en donde la sede debe aprobar la actividad. Esta acción nos permitirá obtener el espacio necesario para llevar a cabo la instalación de la nueva ductería y acometida, y de esta manera poder realizar la puesta en funcionamiento de las 2UPS de 60 KVA.* ***2.2*** *En la sede del Palacio Nacional de Popayán, se ha programado la instalación de una UPS de 40 KVA. Durante el traslado de la UPS al sitio designado, se observó que el cuarto destinado para su instalación estaba en proceso de adecuaciones civiles. Ante esta*

CONTRATO No. 205 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023	
	situación, se llevaron a cabo reuniones entre el coordinador tecnológico de Popayán, la supervisión del contrato, DISICO S.A. y el contratista ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023, encargado de la adecuación del cuarto eléctrico. En estas reuniones se concluyó que tanto el espacio para la instalación de la UPS como las acometidas eléctricas necesarias se llevarían a cabo de manera conjunta, garantizando así una culminación exitosa del proyecto. *La coordinación entre las partes es esencial para el éxito de esta instalación, y hay varias razones técnicas que respaldan esta decisión:* 1. *Adecuación del Espacio: El cuarto eléctrico debe cumplir con especificaciones de espacio, y ventilación, ya que la UPS genera calor durante su funcionamiento.* 2. *Acometidas Eléctricas: La nueva acometida hacia el tablero general es crucial para garantizar que la UPS reciba un suministro de energía adecuado y constante. Esto evita sobrecargas y posibles daños tanto en la UPS como en el resto de la infraestructura eléctrica del edificio.* 3. *Calibre del Cable: Para una UPS de 40 KVA, es vital utilizar un cable de calibre adecuado, en este caso, No. 1/0. Este calibre permite manejar la corriente necesaria sin generar pérdidas excesivas ni sobrecalentamiento, lo que garantiza un funcionamiento eficiente y seguro del sistema.* 4. *Interoperabilidad: La implementación conjunta de las adecuaciones eléctricas y el espacio permite integrar de manera eficiente la UPS con el sistema eléctrico existente. Esto es esencial para la interoperabilidad y el funcionamiento sin interrupciones de todos los equipos críticos conectados.* *Por los motivos expuestos anteriormente, solicitamos respetuosamente a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la prórroga del contrato 205 de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024. Creemos que este tiempo adicional permitirá concluir el proyecto de manera efectiva.* *Es importante destacar que esta prórroga no generará costo adicional para la entidad, lo que permite optimizar recursos sin afectar el presupuesto actual.* ***Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto*** *Conocida la necesidad que tiene la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de continuar con la instalación de UPS, que se ejecuta mediante el contrato 205 de 2023 a fin de garantizar la continuidad operativa de la red eléctrica regulada para brindar protección a los equipos y dispositivos eléctricos frente a apagones repentinos o variaciones en el fluido de la energía eléctrica comercial contratada para las oficinas o edificios judiciales, la Unidad de Transformación Digital e Informática como encargada, se permite mencionar las siguientes situaciones que motivan la presente modificación contractual:* *El contratista DISICO S.A., emitió documento con asunto" Solicitud prórroga No. 5 del Contrato 205 de 2023" con fecha 17 de octubre de 2024 argumentando lo siguiente:* – *Mayor tiempo para remover la obstrucción de la ductería que se encuentra en el Palacio de Justicia de Neiva y así realizar la acometida que se requiere para los pisos 3 y 8.* – *Adecuación del cuarto eléctrico donde va ser instalada la UPS en Palacio Nacional de Popayán con el objetivo de que la UPS funcione en condiciones óptimas y sus condiciones de espacio y acometidas eléctricas sean las adecuadas.* *Ante lo solicitado, nos permitimos manifestar las siguientes consideraciones:* 1. *Para las 2 UPS en Palacio de Justicia de Neiva en donde se requiere solucionar el paso de la ductería desde la subestación hacia los pisos 3 y 8, es importante mencionar que la sede cumpla con las acometidas eléctricas de acuerdo a la normatividad técnica y que llegue la carga eléctrica necesaria a la UPS sin que*

CONTRATO No. 205 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023	
	exista alguna obstrucción en el paso de la ductería, es importante mencionar que a estos equipos deben llegar el suministro de energía eléctrico para evitar alguna falla en los equipos y así evitar posibles apagados salvaguardando la infraestructura tecnológica de la sede. *2. Respecto al Palacio de Popayán técnicamente es de beneficio para la red eléctrica regulada de la sede que la UPS sea instalada acorde con las adecuaciones de dicha red con el fin de que el equipo responda efectivamente a la carga eléctrica que se requiere para respaldar ante una falla del fluido eléctrico y con ello proteger los equipos e información de la Entidad en la sede.* *Adicionalmente se tienen entre otros, los siguientes aspectos:* – *Una acometida en buen estado garantiza una alimentación eléctrica estable permitiendo el funcionamiento óptimo de las UPS.* – *Las adecuaciones óptimas en los sitios donde van hacer instaladas las UPS evitan sobrecalentamientos, daños en los cables o incendios, lo que puede conllevar a que no estén protegidos los equipos tecnológicos de las sedes.* *Es indispensable esperar las mencionadas adecuaciones en las dos sedes mencionadas donde va a ser instalada la UPS a fin de que la misma quede con la acometida acorde con la nueva red instalada en los edificios y estas cumplan con la normativa técnica y poder garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos y su futuro soporte y mantenimiento.* ***Cronograma*** *En el período solicitado para la prórroga, el contratista tiene previsto realizar la instalación de las dos (2) UPS en el Palacio de Justicia de Neiva y una (1) UPS en el Palacio Nacional de Popayán, finiquitando que la acometida eléctrica en las dos sedes cumpla con la normatividad técnica y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, finalizando así con la instalación de las 85 UPS contratadas.* ***Resumen de la solicitud*** *1. Prorrogar el contrato 205 de 2023 en un (1) mes, contados a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.* **Recomendación** *La supervisión del Contrato con el aval del Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos, encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 205 de 2023, en el sentido mencionado en este documento".* Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor del contrato con el aval del Director Administrativo de Servicios Tecnológicos y de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática al Director (e) Ejecutivo de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 205 de 2023, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.
VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	**PLAZO ADICIONAL:** 1 mes

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, Sentencia del 29 de abril de 2015, Exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero*.

CONTRATO No. 205 DE 2023							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 05							
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA							
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023							
NUEVO VALOR: N/A				**NUEVO PLAZO TOTAL:** Once (11) meses y dos (2) días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30/11/2024							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**		

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 205 de 2023, por un (1) mes contado a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Lisbelys Moya Tapias
División de Contratos